

**ANEXO II**

**LISTADO DE CONTROL SOBRE MEDIO AMBIENTE:  
AUTORIDAD EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**

El abajo firmante, en su calidad de Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, que ostenta la condición de Autoridad en materia de Medio Ambiente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, CERTIFICA:

Que los gastos declarados en la Certificación Nº \_\_ del POI 2000-2006 de Melilla han sido sometidos a un procedimiento interno de verificación previa, en el ámbito de sus competencias, mediante la comprobación de los siguientes aspectos:

- " Que la inversión no ha provocado un impacto medioambiental en el territorio en el que se ha realizado
  - " Que el proyecto cofinanciado no afecta a la RED NATURA 2000
  - " Que se ha solicitado, en su caso, a la Dirección de Calidad Medioambiental informe sobre afectación del proyecto a la RED Natura 2000
  - " Que en el caso de proyectos que requieran evaluación o estudio de impacto ambiental, este ha sido realizado con anterioridad a su ejecución
  - " Que se ha cumplido la normativa autonómica en relación con la protección del medio ambiente
  - " Que en los proyectos de las inversiones se mencionan las medidas tomadas para minimizar el impacto ambiental, si este existe dada la naturaleza del proyecto
  - " Que los expedientes incluyen, según el caso, y siempre que la naturaleza del proyecto lo exija:
    - " Informe del impacto medioambiental
    - " Informe ambiental
    - " Calificación ambiental
  - " Que se ha cumplido la normativa medioambiental nacional
  - " Que los proyectos, en los casos en que se reglamentariamente se determine, se encuentran incluidos en el Anexo 1 de la Ley 6/2001 de evaluación ambiental y, en su caso, han sido sometidos a impacto medioambiental
  - " Que los proyectos, en los casos en que se reglamentariamente se determine, se encuentran incluidos en el Anexo 2 de la Ley 6/2001 de evaluación ambiental y, en su caso, han sido sometidos a impacto medioambiental de acuerdo con los criterios del Anexo 3
  - " Que los proyectos, en los casos legalmente exigidos, han recibido declaración de impacto ambiental por el MMA, sin que existan medidas cautelares para la realización del mismo que no hayan sido tenidas en cuenta
  - " Que los proyectos respetan la normativa medioambiental nacional y comunitaria
- Melilla, a \_\_ de \_\_\_\_ 200\_

El Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente